

## ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS BOLSA DE ALIADOS- 002 - 2022

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., como operador oficial de Correo a Nivel Nacional, a través de la presente convocatoria invita a todos aquellos que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección de aliados, para establecer los posibles socios estratégicos comerciales que permitan atender la totalidad de los requerimientos de sus clientes, y así conformar la base de aliados de la empresa que permita definir con posterioridad las condiciones económicas que se acuerden, previa invitación formal a cotizar que será remitida por la Entidad.

**Presentada por SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS allegadas el 22 de marzo de 2022**

### **PREGUNTA N°1:**

En el ítem 6.3 sobre verificación financiera de la presente invitación, la Entidad solicita: *“Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, renovado para vigencia 2021 o 2022”*

Posteriormente la Entidad agrega: *“El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso con información financiera a corte del 31 de diciembre del último cierre anual”.*

En ese entendido: ¿La Entidad sólo tendrá en cuenta para la evaluación financiera, la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2021?

### **RESPUESTA: (Evaluador Financiero)**

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN), se permite aclarar lo siguiente respecto al texto del numeral 6.3. Verificación financiera s el cual establece:

Lo correspondiente al texto “vigencia 2021 o 2022” hace referencia a la renovación del RUP ante la cámara de comercio del año 2021 o 2022, es decir donde se reportó información financiera del 2020 y 2021 respectivamente. Además, se aclara que la Nota 1 especifica que la validación se realizara con información financiera a corte del 31 de diciembre del **último cierre anual** (haciendo referencia a información financiera a corte de 31 de diciembre del 2020 o 2021).

### **PREGUNTA N°2:**

En relación a la verificación financiera (habilitadora) dispuesta en el ítem 6.3 de la presente invitación, y con el fin de lograr una participación plural solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar los indicadores solicitados de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: igual o menor al 0,74

### **RESPUESTA: (Evaluador Financiero)**

En atención a la observación presentada, SPN procedió a verificar el comportamiento de los indicadores financieros para las empresas cuya actividad económica está enmarcada en el sector de en J5820 - Edición de programas de informática (software), J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, a partir de la información oficialmente publicada por la Superintendencia de Sociedades al corte del 31 de diciembre de 2020.

Como resultado del análisis realizado a la serie de datos para el nivel de endeudamiento, se considera procedente aumentar el nivel de endeudamiento el cual quedara para el siguiente proceso así:

LIENA DE NEGOCIO	ENDEUDAMIENTO Pasivo / Activo
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	MENOR O IGUAL A 74%

**Presentada por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC. allegadas el 17 de marzo de 2022**

**PREGUNTA N°1:**

A continuación, nuestros Indicadores Financieros:

EEFF Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP 31 de diciembre de 2020	
Capacidad Financiera	Capacidad Financiera
<b>Índice de liquidez:</b>	
Activo corriente dividido por el pasivo corriente.	1,082

**RESPUESTA: (Evaluador Financiero)**

En atención a la observación presentada, SPN procedió a verificar el comportamiento de los indicadores financieros para las empresas cuya actividad económica está enmarcada en el sector de en J5820 - Edición de programas de informática (software), J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas,

a partir de la información oficialmente publicada por la Superintendencia de Sociedades al corte del 31 de diciembre de 2020.

Como resultado del análisis realizado a la serie de datos para el índice de liquidez, se considera procedente disminuir el índice de liquidez el cual quedara para el siguiente proceso así:

LIENA DE NEGOCIO	LIQUIDEZ Activo Cte / Pasivo Cte
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	IGUAL O SUPERIOR A 1,1